



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

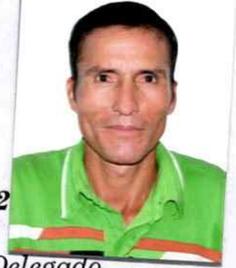
## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 296-2012-A/MDP

Pangoa, 27 de marzo de 2012



**VISTO:** La Solicitud, exp. 4113, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del C. P. Valle Hermoza - Río Ene, distrito de Pangoa.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 18 de marzo del 2012, eligen al delegado vecinal comunal del C. P. Valle Hermoza - Río Ene, por lo que cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER,** al Señor **ANTONIO VICTOR FLORES GOMEZ**, identificado con D.N.I. N° 43845465 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO VALLE HERMOZA - RIO ENE**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Jorge F. Heriberto Quintana  
ALCALDE

Recibo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

# FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (FUT)

SOLICITUD - DECLARACIÓN - JURADA

Nº 002781

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

FLORES GOMEZ ANTONIO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Identificación con DNI: 43845465 RUC: \_\_\_\_\_ Representado por: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa: DELEGADO Con vigencia de poder de fecha: \_\_\_\_\_

Con domicilio legal en: CENTRO Poblado de VALLE HERMOZA RIO ENO

Celular: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Telefax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Ante usted me presento y expongo:

Que: Teniendo la necesidad de contar mi Credencial como delegado Vicenat comunal del centro poblado de Valle Hermosa del Eno para lo cual pido la atencion del dcho pedido

- Adjunto documentos
- 1.- ACTA DE NOMBRAMIENTO
  - 2.- copia de D.N.I
  - 3.- fotos
  - 4.- La Resolución de creación del centro poblado

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

<input checked="" type="checkbox"/> ALCALDÍA	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA RENTAS	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA SERVICIOS MUN.	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA OBRAS
<input type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL	<input type="checkbox"/> SUB GER. DES. AGROPEC.	<input type="checkbox"/> REGISTRO CIVIL	<input type="checkbox"/> OTROS (Especificar)

NUMERO TRAMITE TUPA		PAGO SEGÚN TUPA		EXPEDIENTE	
		Nº RECIBO		NUMERO	<u>4113</u>
		FECHA		FECHA INGRESO	<u>27-03-12</u>
		CANTIDAD S/.		VIGENTE HASTA	

Por lo expuesto:

Solicito a usted Señor Alcalde acceder a mi pedido por ser de justicia que espero alcanzar

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EXPRESAN LA VERDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA AUTOMÁTICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA

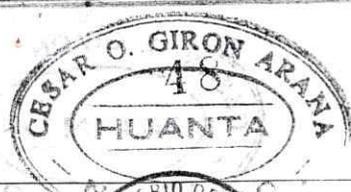
APELLIDOS Y NOMBRES  
D.N.I.: 43845465 CARNET DE EXTRANJERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SATIPO JUNIN  
TRAMITE DOCUMENTARIO

27 MAR 2012

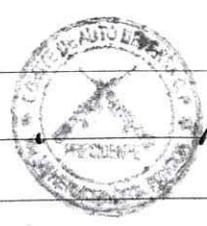
Ex. Nº: 4113 Folio: 05  
Frc: 10:55 Firma: 91

FIRMA Y SELLO DE MESA PARTES



*Angel Aranda Villar*

ANGEL ARANDA VILLAR.  
80087019



*Se Pide* 252396

Acta de nombramiento de delegado vecinal  
Comuna del Centro Poblado de Valle Hermoso

ciendo el dia domingo dieciocho de marzo del año dos mil doce del presente año.

Reunido en local comunal de Valle Hermoso distrito Pangua Provincia Satipo Region Junin. Reunidos los autoridades y la Población para tratar las siguientes Agendas: a las horas 8. am.

- 1 - cambio de delegado vecinal comunal
- 2 - Aprobar Sobre la comición al destriello

Desarrollo

1: al Respecto a la primera Agenda se dio el informe del delego actual, que se encuentra ospitalizado en la ciudad de Huanta y por motivo se presento su carta de renuncia. y luego pasamos a nombrar los siguientes candidatos.

- Antonio Victor Flores Gomez
- Jose Luis Meneses Aguilar.

Comu gamado que el señor Antonio Victor Flores Gomez con catorce votos identificados con DNI 43845465 y como segundo lugar que el señor Jose Luis Menese Aguilar identificado con DNI 41196332

2: la segunda agenda apracion de la comición con unanimidad de los asambleados fue



aprobado para la fecha veinte cinco de Marzo. para realizar gestiones de la comunidad del anecso.

No abiendo puntos mas a tratar levantamo. La presente acta, siendo a horas 10.30 am. y pasamos a firmar todo los presentes.

*[Signature]*  
23973374

*[Signature]*  
28570525

*[Signature]*  
28239611

*[Signature]*  
43494055

*[Signature]*  
43845465

*[Signature]*  
28529530

*[Signature]*  
28598905

*[Signature]*  
34442415

*[Signature]*  
31477839

*[Signature]*  
30198134

*[Signature]*  
Jose Luis M.A.  
41196332

*[Signature]*  
74133451

*[Signature]*  
45808172

*[Signature]*  
46289920

*[Signature]*  
Chavez  
77077365

*[Signature]*  
44505804

*[Signature]*  
20541234

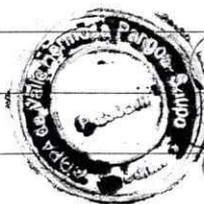
*[Signature]*  
43833523

*[Signature]*  
45349082

*[Signature]*  
98507420

*[Signature]*  
4669381

*[Signature]*  
44990590



*[Signature]*







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



GESTIÓN 2007 - 2011

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 372-2009-A/MDP

Pangoa, 13 de Abril del 2009

Visto: el Informe N° 054-2009-ODT, presentado por la Oficina de Demarcación Territorial, sobre reconocimiento como Centro Poblado Valle Hermoza, jurisdicción del distrito de Pangoa.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, estando la Ley 27795 de Demarcación y Organización Territorial, que regula los procedimientos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial; así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial;

Que, mediante Informe N° 054/2009-ODT, exp. 244, presentado por el responsable de la Oficina de Demarcación Territorial, referente al expediente administrativo para la creación como Centro Poblado Valle Hermoza - Río Ene, jurisdicción del distrito de Pangoa, la misma que cumple con los requisitos mínimos que estipula la Ley N° 27795 Ley de Demarcación Territorial y el reglamento del D.S. N° 019-2003-PCM; por lo que es preciso atender la solicitud de reconocimiento que solicitan las Autoridades de dicha comunidad, por corresponder al legítimo derecho de nuestro pueblo, el mismo que cuentan con los requisitos mínimos y servicios básicos en su comuna;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20, numeral 32), art. 9, numeral 19), opinión favorable de la Oficina de Demarcación Territorial, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** CREAR el Centro Poblado VALLE HERMOZA - RIO ENE, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, para la categorización de dicho centro poblado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Oscar Villacana Rojas  
ALCALDE